



“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136 - 2024 - MPJ/A**

Jaén, 08 MAR 2024

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 504 – 2023 - MPJ/A, de fecha 10 de mayo de 2023 y Carta N° 001-2024-MPJ/OGPP, de fecha 07 de marzo de 2024 (Expediente Administrativo N° 10167– 2024), y;

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 30305 en su artículo 194, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica Municipalidades N° 27972, ambas Normas reconocen a las Municipalidades, autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, que se ejerce en el marco de la Constitución y la Ley.

Que, según el Artículo 4 Numeral 1) de la Ley Marco del Empleo Público precisa que: El funcionario público, es el que desarrolla funciones de preeminencia política, reconocida por norma expresa, que representan al Estado o a un sector de la población, desarrollan políticas del Estado y/o dirigen organismos o entidades públicas. Señalando además que el funcionario público puede ser: **a) De elección popular directa y universal o confianza política originaria.** b) De nombramiento y remoción regulados. c) De libre nombramiento y remoción.

El Artículo 77 del Decreto Supremo N° 005- 90-PCM, señala: "(...) la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen (...).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 504 – 2023 - MPJ/A, de fecha 10 de mayo de 2023 se Resuelve: en su **Artículo Primero: DESIGNAR, al Economista JORGE ALBERTO LUZQUIÑOS RODRÍGUEZ, identificado con DNI N° 17534978, en el CARGO DE JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN, a partir del 10 de mayo de 2023.**

Que, mediante Carta N° 001-2024-MPJ/OGPP, de fecha 07 de marzo de 2024 (Expediente Administrativo N° 10167– 2024), el **Economista JORGE ALBERTO LUZQUIÑOS RODRÍGUEZ, identificado con DNI N° 17534978,** con registro de matrícula del Colegio de Economistas de Lambayeque N° 0170, presenta ante el Señor Alcalde de la Provincia de Jaén, su renuncia irrevocable a su designación al cargo de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN.**

A través de Resolución de Alcaldía N° 135– 2024 – MPJ/A, de fecha 06 de marzo de 2024, se resuelve en su Artículo Primero: Encargar el Despacho de Alcaldía a la regidora de la Municipalidad Provincial de Jaén, Lic. Neyda Huaman Carranza, identificada con DNI N° 27752246, por los días 07 y 08 de marzo de 2024, con todas las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Que, visto la Resolución de Alcaldía 504 – 2023 - MPJ/A, de fecha 10 de mayo de 2023 y Carta N° 001-2024-MPJ/OGPP, de fecha 07 de marzo de 2024, siendo potestad del Titular del Pliego nombrar designar, remover y cesar a los funcionarios y personal de confianza de la Municipalidad Provincial de Jaén y en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad con los considerandos de la presente Resolución:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la RENUNCIA VOLUNTARIA, del Economista JORGE ALBERTO LUZQUIÑOS RODRÍGUEZ, identificado con DNI N° 17534978, con registro de matrícula del Colegio**





“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

de Economistas de Lambayeque N° 0170, en el CARGO DE JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN, a partir de la fecha.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO Y SIN VALOR LEGAL**, la Resolución de Alcaldía N° Resolución de Alcaldía N° 504 – 2023 - MPJ/A, de fecha 10 de mayo de 2023, a partir de hoy.

**ARTÍCULO TERCERO: EXPRESAR**, a nombre de la Municipalidad Provincial de Jaén el agradecimiento al Profesional Cesado por los servicios prestados en esta Entidad Municipal, así como solicitarle haga la entrega de los bienes y acervo documentario a su cargo.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente Resolución al **Economista JORGE ALBERTO LUZQUIÑOS RODRÍGUEZ**, identificado con DNI N° 17534978, con registro de matrícula del Colegio de Economistas de Lambayeque N° 0170, a la Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Tecnología de Información y Comunicación, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, las Instancias Administrativas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Jaén, para los fines pertinentes

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN  
Luc. Neyda Huamán Carranza  
ALCALDE (E)